



## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 209-2021-MDSM/HRI/A**

San Marcos, 09 de Agosto de 2021.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 09 de Agosto de 2021;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 09 de Agosto de 2021, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0516-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal mediante el cual solicita que se apruebe la idea de inversión “INSTALACIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE TROCHA CARROZABLE DE LA CARRETERA INTEGRAL QUE UNE: CENTRO POBLADO DE PICHIU QUINHUARAGRA, CASERÍO SALVIA Y CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, mediante Informe Técnico N° 030-2021-MDSM/GM/OPMI-RBRA, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el sustento de cierre de brechas de idea de inversión sobre “INSTALACIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE TROCHA CARROZABLE DE LA CARRETERA INTEGRAL QUE UNE: CENTRO POBLADO DE PICHIU QUINHUARAGRA, CASERÍO SALVIA Y CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH”;

Que, mediante Informe Legal N° 936-2021-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: “INSTALACIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE TROCHA CARROZABLE DE LA CARRETERA INTEGRAL QUE UNE: CENTRO POBLADO DE PICHIU QUINHUARAGRA, CASERÍO SALVIA Y CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH” para lo cual, conforme recomienda el área técnica, debe elevarse a Sesión de Concejo, para su evaluación y aprobación, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 09 de Agosto de 2021, el Concejo Municipal con el voto de los siguientes Regidores; Sr. Andrés Juan Marzano Vega, Sra. Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Sr. Santiago Marino Medina Dionicio, Sra. Máxima Olinda Abarca Anaya, Manolo Vargas Arce el Concejo Municipal por unanimidad acordó: aprobar la idea de inversión “INSTALACIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE TROCHA CARROZABLE DE LA CARRETERA INTEGRAL QUE UNE: CENTRO POBLADO DE PICHIU QUINHUARAGRA, CASERÍO SALVIA Y CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;





# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la idea de inversión “**INSTALACIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE TROCHA CARROZABLE DE LA CARRETERA INTEGRAL QUE UNE: CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, CASERÍO SALVIA Y CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH**”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

  
Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE

